

Las fianzas serán del 5 por 100, la provisional, y del 20 por 100, la definitiva.

El importe se hará efectivo, el 50 por 100 a los quince días de la adjudicación definitiva, y el resto, dentro de los quince días siguientes a la contada en blanco.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para el aprovechamiento y disfrute de maderas en el monte denominado para el año forestal 1963-64, se compromete y obliga a aceptar dicho disfrute por la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional de la clase número

(Fecha y firma.)

Fiscal, 17 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—7.221.

Resolución del Ayuntamiento de Hernani por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de la obra de prolongación de la calle Ispizua.

El Alcalde de Hernani hace saber que por acuerdo de esta Corporación de fecha 18 del corriente se saca a segunda subasta la ejecución de la obra de prolongación de la calle Ispizua, según proyecto del Ingeniero señor Yarza por importe de 1.269.275,94 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, a las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado en Caja Municipal el importe del dos por ciento de la cifra de subasta, de declaración acreditativa de no hallarse incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales (el plazo de diez días se entiende a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado»).

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio del remate.

La apertura de sobres tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que concluya el plazo anterior ante una Mesa integrada por los señores Alcalde, Aparejador municipal y Secretario de la Corporación y que se constituirá en la Alcaldía, a las trece horas de dicho día.

Modelo de proposición

Don contratista de obra, con domicilio en en relación con la subasta convocada por el Ayuntamiento de Hernani para llevar a cabo la prolongación de la calle de Ispizua y aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número ofrece llevarla a cabo en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Hernani, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Tiburcio Aguirre Zumalacárregui, 6.876.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

LA CORUÑA

Relación 47 de beneficiarios a quienes se ha concedido el derecho al Auxilio por Ancianidad (Decreto 1315/1962), una vez visada favorablemente la solicitud y el acuerdo de la Junta Provincial de Beneficencia por el señor Interventor de Hacienda de esta provincia

Sobrado:

Pedro Vaamonde Vila.—1-9-1963.

El Ferrol:

Balbina Carneiro Santiago.—1-4-1963.
 Ramona Vidal Otero.—1-4-1963.
 Víctor Fernández Grueiro.—1-4-1963.
 Ángela Vieites Sequeiro.—1-4-1963.
 Rafael Cachaza Manso.—1-4-1963.
 Leonardo M. Cabanas Manso.—1-4-1963.
 Adelaida Solla Chanteiro.—1-4-1963.
 Matilde Grandal Villar.—1-4-1963.
 Bernardina Díaz Rodríguez.—1-4-1963.
 María Manuela Díaz Rodríguez.—1-4-1963.
 María Carmen Ramos Sixto.—1-4-1963.
 María Josefa Espada Espada.—1-4-1963.
 Manuela Domínguez Vidal.—1-4-1963.
 Josefa Arca Tartabull.—1-4-1963.
 María del Consuelo Dopico Rico.—1-4-1963.
 María Elvira Barreiro López.—1-4-1963.
 Basilia C. Alvarez Sueiras.—1-4-1963.
 Casilda Lorenzo Souto.—1-4-1963.
 Adelaida Carmen Masía Amor.—1-4-1963.
 María del Carmen Rodríguez Precado.—1-4-1963.
 Francisca María Reyes Rodríguez.—1-4-1963.
 Consuelo Ferreira Pérez.—1-3-1963.
 Ventura Mauriz Sardina.—1-4-1963.
 Balbina Pantin Cendan.—1-4-1963.
 Esperanza A. Rodríguez Núñez.—1-4-1963.
 María Josefa Torrente Fernández.—1-4-1963.
 Mercedes Lamelas Martínez.—1-4-1963.
 Juana Solmo.—1-4-1963.
 Andrea Fustes Arca.—1-4-1963.

Paderno:

María Andrea Purríos Espiñeira.—1-10-1963.

Valdoviño:

Magdalena Rodríguez.—1-10-1963.
 María Dolores Fraga González.—1-10-1963.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, sobre Ayuda a la Ancianidad.

La Coruña, 16 de diciembre de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—9.184.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CARTAGENA

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Junta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 1963, página 17488, se rectifica en el sentido de que en el detalle de las obligaciones amortizadas correspondientes a la serie D, línea décima, donde dice: «17.771 al 80», debe decir: «18.771 al 80.»

Comisarias de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Arnáiz de las Revillas Campo, Apoderado de Minas de Bezas, S. A. Calle Arzola, 6. Bilbao.

Nombre y domicilio del representante en Valencia: Don Bernardo Mas, Alameda, 23.

Clase de aprovechamiento: Lavaderos de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Catorce (14) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar el agua: Rambla de Bezas.

Término municipal en que radican las obras: Bezas (Teruel).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en avenida Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, suscrito por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con el visado del Colegio correspondiente. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 4 de diciembre de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elio.—1.485.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Empleo

SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

Relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de

quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad).

- 62.263. Traductor-Intérprete.—Madrid.
62.436. Industrial. Librería.—Puerto de la Cruz.
62.438. Profesor de Idiomas.—Barcelona.
62.469. Industrial. Relojero.—Barcelona.
62.473. Profesor de Idiomas.—Madrid.
62.766. Peluquería.—Las Palmas.
62.823. Agente de Publicidad.—P. de Mallorca.
62.868. Industrial. Restaurante.—Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Jefe de la sección, F. de las Alas Pumaríño.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los excombatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones).

- 58.844. Las Palmas.—Guía intérprete en los idiomas francés, inglés, alemán y español.—130,00 pesetas diarias.
59.378. Las Palmas.— Guía intérprete en los idiomas español, inglés y alemán.—100,00 pesetas diarias.
61.606. P. Mallorca.—Guía intérprete en los idiomas alemán, francés e inglés.—1.800,00 pesetas mensuales.
61.723. P. Mallorca.—Dependiente de comercio hablando los idiomas inglés, ale-

BAHIA LAS ROCAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 14 de enero, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, a igual hora, en segunda, en el domicilio social, carretera de San Jerónimo, número 22, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

Dimisión de miembros del Consejo de Administración. Aprobación de su gestión y nombramiento de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán acreditar su condición de tales y su número de acciones, depositando en el domicilio social las mismas, en rama, o los resguardos bancarios acreditativos de su depósito, antes de la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de diciembre de 1963. — El Consejo de Administración.—9.478-5.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Asambleas de obligacionistas

En cumplimiento de lo previsto en las normas por las que se rigen los Sindicatos de Obligacionistas de «Sociedad Hullera Española, S. A.», emisiones de 24 de mayo de 1950 y 4 de junio de 1954, se convoca a los señores obligacionistas de las citadas emisiones a las asambleas que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 18 del próximo mes de enero, a las

mán, italiano y español.—1.800,00 pesetas mensuales.

- 61.794. P. Mallorca.—Empleado de oficinas, idiomas español, francés y alemán. 1.800,00 pesetas mensuales.
62.025. Madrid.—Mozo de carga y descarga.—60,00 pesetas diarias.
62.224. Barcelona.—Manicura 1.800,00 pesetas mensuales.
62.319. Valencia.—Contable, hablando los idiomas francés e italiano.—75.000,00 pesetas anuales.
62.320. Málaga.—Corresponsal en los idiomas alemán, francés y español.—1.800,00 pesetas mensuales.
62.493. Madrid.—Taquimecanógrafa en los idiomas alemán, español, inglés y francés.—3.209,00 pesetas mensuales.
62.325. Barcelona.—Empleado de oficinas hablando los idiomas francés, inglés y español.—3.800,00 pesetas mensuales.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Jefe de la sección, F. de las Alas Pumaríño.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LOGROÑO

Cambio de propietario

Peticionaria: Doña Araceli Ortega Almarza.

Objeto de la petición: Tomar en traspaso por donación de su padre, don Santos Ortega Sáenz, el molino maquilero de piensos propiedad del mismo.

Localidad del emplazamiento: Navajún. Capital: 22.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

dieciséis y dieciséis treinta horas, en el domicilio de la Sociedad, para designar o en su caso reelegir a los Comisarios titulares y suplentes de las referidas emisiones y resolver sobre la modificación de las cláusulas 11 y 12, respectivamente, contenidas en las escrituras de emisión anteriormente citadas.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a las convocadas Asambleas deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán facilitadas en el domicilio de la Entidad emisora (Vía Layetana, números 3 y 3 bis), mediante la entrega en sus Cajas, para su inmovilización, de las obligaciones cuya representación se ostenta, cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de las Asambleas, pudiendo ser sustituido el expresado depósito por resguardo bancario de los mismos, entregado dentro del plazo establecido para la formalización de los depósitos.

Barcelona, 30 de diciembre de 1963.—El Consejo de Administración.—7.273.

SANTA ANA DE CUENCA, S. A.

Junta general ordinaria

Por el acuerdo del señor Presidente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de enero de 1964 en primera convocatoria, a las doce del medio día, en el domicilio social, carretera del Tobar de Beteta (Cuenca), con arreglo al siguiente orden del día:

esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Logroño, 20 de diciembre de 1963.—El Jefe provincial, Luis Comparé.—9.386.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALUA DE LAS VILLAS (GRANADA)

Obra: Abastecimiento de aguas potables al pueblo de Benalúa de las Villas (Granada). Término municipal de Benalúa de las Villas. Provincia de Granada.—Expropiaciones

Relación previa de las fincas que conforme a los datos obtenidos sobre el terreno han de ser ocupadas por la obra de referencia en el término municipal indicado:

Finca número 1.—Propietaria, Encarnación Bailón Avila; domicilio, Benalúa de las Villas. Datos de las fincas: Situación, Monzón, Linderos, Norte, José Bolívar Barrilao; Este, barranco de S. Sebastián; Sur, Manuel Bolívar Pérez, y Oeste, término Colomera. Cultivo: O. sec. 2. Observaciones: Determinación material: Se le expropia un manantial existente en dicha finca, junto al barranco. Determinación jurídica: Certificación negativa del Registro de la Propiedad de Iznalloz, Certificación del Catastro de la provincia registrada al número 6.022, de fecha 19 de noviembre de 1962, donde aparece catastrada la parcela bajo el número 2 del polígono y 181 de parcela. Todos estos expedientes obran en la Secretaría Municipal.

Benalúa de las Villas, 20 de diciembre de 1963.—Por el Ayuntamiento, el Ingeniero designado, José Méndez Cuadrado. 6.649.

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1963.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de cuentas del ejercicio.

3.º Ratificación y renovación estatutaria parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de cuentas para el desempeño de estas funciones durante el ejercicio 1964.

5.º Tratar sobre la disolución de la Sociedad.

Caso de no obtenerse en primera convocatoria los mínimos señalados en los Estatutos sociales, se convoca en segundo llamamiento para el día 22 de enero de 1964, a la misma hora y en el mismo domicilio, manteniéndose el orden del día de los asuntos a tratar.

Beteta, 27 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.546.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en octubre de 1956

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.600 obligaciones correspondientes a las 16 bolas extraídas, según se detallan en la siguiente relación:

Número de las obligaciones amortizadas: 11.101 a 11.200, 19.101 a 19.200, 36.301 a 36.400, 77.901 a 78.000, 82.901 a 83.000, 89.401 a 89.500, 101.101 a 101.200, 116.801

a 116.900, 121.101 a 121.200, 172.401 a 172.500, 175.301 a 175.400, 178.201 a 178.300, 187.301 a 187.400, 188.101 a 188.200, 189.701 a 189.800 y 192.501 a 192.600.

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 980 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta Plaza y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 16 al 80, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.400-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en junio de 1958

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 600 obligaciones correspondientes a las siete bolas extraídas, según se detallan en la siguiente relación:

Número de las obligaciones amortizadas: 11.501 a 11.522, 11.526 a 11.547, 11.551 a 11.600, 31.701 a 31.800, 60.201 a 60.215, 85.101 a 85.132, 85.136 a 85.182, 85.186 a 85.197, 126.001 a 126.100, 130.801 a 130.900 y 135.701 a 135.800.

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 980 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta Plaza y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid a partir del día 2 de enero próximo mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 12 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.402-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en mayo de 1957

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 800 obligaciones correspondientes a las ocho bolas extraídas, según se detallan en la siguiente relación:

Número de las obligaciones amortizadas: 4.501 a 4.600, 8.501 a 8.600, 9.901 a 10.000, 11.601 a 11.700, 79.701 a 79.800, 86.801 a 86.900, 121.201 a 121.300 y 130.701 a 130.800.

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 980 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta Plaza y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid a partir del día 2 de enero próximo mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 14 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.401-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en enero de 1955

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 1.500 obligaciones correspondientes a las 16 bolas extraídas según se detallan en la siguiente relación:

Número de las obligaciones amortizadas: 207.801 a 207.869, 209.001 a 209.100,

215.601 a 215.700, 220.001 a 220.100, 225.301 a 225.400, 226.501 a 226.600, 237.401 a 237.500, 246.001 a 246.100, 261.301 a 261.400, 266.701 a 266.800, 275.201 a 275.300, 307.201 a 307.300, 323.401 a 323.500, 332.801 a 332.900, 332.901 a 333.000 y 335.801 a 335.831.

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 975 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta Plaza y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 19 al 80, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.399-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en enero de 1954

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.000 obligaciones correspondientes a las 20 bolas extraídas, según se detallan en la siguiente relación:

Número de las obligaciones amortizadas: 15.501 a 15.600, 22.801 a 22.900, 25.901 a 26.000, 26.801 a 26.900, 57.601 a 57.700, 67.501 a 67.600, 96.901 a 97.000, 102.901 a 103.000, 116.101 a 116.200, 118.701 a 118.800, 125.501 a 125.600, 134.101 a 134.200, 149.001 a 149.100, 163.101 a 163.200, 167.601 a 167.700, 173.301 a 173.400, 176.501 a 176.600, 184.201 a 184.300, 186.501 a 186.600 y 191.001 a 191.100.

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 975 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta Plaza y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 21 al 80, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.398-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Desde el día 2 de enero próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100, 6,5 por 100, 6,75 por 100 y 6,95 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 28 de las emitidas en el año 1949, a 10,88 pesetas por cupón.
Cupón número 24 de las emitidas en el año 1951, a 10,88 pesetas por cupón.
Cupón número 20 de las emitidas en el año 1954, a 24,60 pesetas por cupón.
Cupón número 18 de las emitidas en el año 1955, a 24,60 pesetas por cupón.
Cupón número 15 de las emitidas en el año 1956, a 25,55 pesetas por cupón.
Cupón número 13 de las emitidas en el año 1957, a 25,55 pesetas por cupón.
Cupón número 11 de las emitidas en el año 1958, a 25,55 pesetas por cupón.
Cupón número 7 de las emitidas en el año 1960, a 26,31 pesetas por cupón.
Cupón número 6 de las emitidas en el año 1961, a 26,31 pesetas por cupón.
Cupón número 4 de las emitidas en el año 1962, a 26,31 pesetas por cupón.

Baracaldo, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.393-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en diciembre de 1951

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 5.600 obligaciones correspondientes a las 62 bolas extraídas, según se detallan en la siguiente relación:

Número de las obligaciones amortizadas:

412.201 a	412.300	578.801 a	578.900
414.414	414.443	579.201	579.300
414.449	414.500	595.501	595.600
428.001	428.100	599.101	599.200
429.901	429.955	602.401	602.500
430.401	430.455	620.601	620.700
430.486	430.500	620.701	620.800
440.701	440.800	620.901	621.000
440.801	440.900	621.301	621.400
448.901	448.945	624.501	624.591
448.958	448.964	628.301	628.400
461.201	461.300	643.801	643.900
461.601	461.700	649.601	649.611
471.901	471.905	649.614	649.700
471.956	472.000	650.901	650.966
472.901	473.000	660.001	660.010
473.397	473.400	660.051	660.100
486.601	486.700	661.201	661.300
487.901	488.000	667.601	667.700
491.101	491.200	673.201	673.300
508.401	508.500	682.901	683.000
511.201	511.300	712.901	713.000
518.332	518.400	722.001	722.100
519.601	519.700	729.201	729.300
522.001	522.100	748.501	748.600
523.801	523.803	751.201	751.300
523.854	523.873	753.701	753.800
528.701	528.800	763.801	763.900
530.801	530.900	777.101	777.200
536.801	536.900	778.701	778.800
552.301	552.400	784.001	784.100
570.801	570.900	787.901	788.000
575.601	575.635	794.201	794.300
575.736	575.775	796.701	796.800
575.796	575.800	799.601	799.700

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 480 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta Plaza y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid a partir del día 2 de enero próximo mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 25 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.397-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en diciembre de 1949

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 5.500 obligaciones correspondientes a las 57 bolas extraídas, según se detallan en la siguiente relación:

Números de las obligaciones amortizadas:

4.801 a	4.900	74.601 a	74.700
9.901	10.000	80.401	80.500
13.501	13.535	83.301	83.400
13.542	13.554	84.301	84.400
13.561	13.600	91.101	91.189
25.301	25.400	94.101	94.200
28.501	28.600	95.001	95.100
29.701	29.800	102.701	102.800
29.901	29.962	103.401	103.500
29.966	30.000	108.101	108.200
30.801	30.900	122.901	123.000
35.901	36.000	123.101	123.200
38.101	38.116	125.701	125.800
38.127	38.200	126.501	126.600
45.001	45.100	127.201	127.300
66.901	67.000	129.901	130.000
73.701	73.800	145.701	145.800

147.701	a	147.800	291.301	a	291.400
149.101		149.200	303.801		303.900
153.601		153.700	306.001		306.100
167.001		167.100	312.601		312.700
169.901		170.000	321.901		322.000
170.001		170.100	326.401		326.416
170.701		170.800	326.427		326.500
177.101		177.140	330.701		330.706
178.701		178.800	355.701		355.800
215.801		215.900	365.701		365.800
232.301		232.400	367.101		367.200
246.701		246.800	368.801		368.900
257.001		257.100	373.801		373.900
259.401		259.500	382.001		382.100

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 480 pesetas cada una en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta Plaza y Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 29 al 40, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.396-5.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

A partir del día 2 de enero próximo se abonará por el Banco de Bilbao los cupones vencimiento 1 de enero de 1964 de las obligaciones de la extinguida Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación, a razón de 8,90 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 81 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 73 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Baracaldo, 19 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.394-5.

COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO

Amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las obligaciones cuya numeración se detalla a continuación:

Emisión 1922, números 1/60.000. (Se amortizan 946 obligaciones.)

221	a	230	8.671	a	8.680
941		950	8.871		8.880
1.241		1.250	9.091		9.095
1.522		1.530	9.571		9.580
1.921		1.930	9.831		9.840
2.071		2.080	10.041		10.050
2.461		2.470	10.331		10.340
2.471		2.480	10.631		10.640
3.181		3.190	12.081		12.090
3.361		3.370	12.731		12.740
3.571		3.580	12.783		12.788
4.571		4.580	13.316		13.320
4.991		5.000	13.691		13.700
5.378		5.380	15.974		15.980
5.581		5.590	16.071		16.080
5.831		5.840	16.731		16.740
6.427		6.430	16.911		16.920
6.531		6.540	17.021		17.030
6.951		6.960	17.641		17.650
7.121		7.130	17.651		17.660
7.341		7.350	17.221		18.230
7.911		7.920	18.563		18.570
8.071		8.080	19.591		19.600
8.331		8.340	19.821		19.830

21.281	a	21.290	36.791	a	36.800
21.971		21.980	37.031		37.040
22.151		22.160	37.461		37.470
22.581		22.590	37.981		37.990
22.961		22.970	38.191		38.200
23.131		23.140	43.181		43.190
23.451		23.460	43.541		43.550
23.761		23.770	43.681		43.690
24.231		24.240	44.281		44.290
24.381		24.390	44.521		44.530
24.581		24.590	44.938		44.940
25.131		25.140	45.141		45.150
26.261		26.270	45.441		45.450
26.831		26.840	45.775		45.780
27.621		27.630	46.111		46.120
27.735		27.740	47.411		47.420
28.371		28.379	47.861		47.870
31.431		31.440	48.151		48.160
31.711		31.720	48.631		48.640
32.471		32.480	48.971		48.980
32.581		32.590	49.221		49.230
32.961		32.970	50.211		50.220
35.601		35.610	50.471		50.480
35.711		35.720	52.601		52.610
36.471		36.480	52.821		52.830
36.591		36.594	53.091		53.095
36.598		36.600	53.098		53.100

Emisión 1927, números 60.001/100.000. (Se amortizan 163 obligaciones.)

60.823	a	60.830	72.571	a	72.580
61.351		61.360	74.171		74.180
61.731		61.740	77.621		77.630
64.911		64.920	83.531		83.540
66.847		66.850	94.251		94.260
66.531		67.540	94.771		94.780
68.241		68.250	97.221		97.230
68.961		68.970	99.151		99.156
72.016		72.020	99.561		99.570

Emisión 1927, números 1/20.000. (Se amortizan 348 obligaciones.)

61	a	70	7.901	a	7.910
521		530	8.471		8.480
821		830	8.651		8.660
1.181		1.190	8.961		8.970
1.251		1.260	9.061		9.070
1.601		1.610	9.571		9.580
3.041		3.050	10.041		10.050
3.381		3.384	10.871		10.880
3.911		3.920	11.481		11.490
4.581		4.590	11.621		11.630
4.701		4.710	13.261		13.270
5.631		5.640	13.501		13.510
5.891		5.900	17.831		17.838
6.251		6.260	17.941		17.946
6.891		6.900	18.631		18.640
6.971		6.980	18.811		18.820
7.081		7.090	19.371		19.380
7.201		7.210	19.721		19.730

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 515 pesetas cada una en el Banco de Bilbao, de esta plaza, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Bilbao, 10 de diciembre de 1963.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.395-5.

**«LA ESTRELLA»
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio correspondiente al año 1963 y a partir del día 2 del próximo mes de enero. Dicho dividendo será de 17,40 pesetas líquidas por cada una de las acciones de la primera y segunda serie, de 11,31 pe-

setas líquidas por cada una de las acciones de la tercera serie, y será satisfecho contra entrega del cupón número 80 de las acciones de la primera serie, del cupón número 80 de las acciones números 1 al 4.000, inclusive, de la segunda serie, del cupón número 34 del resto de las acciones de la segunda serie y contra la presentación de los resguardos provisionales de las acciones de la tercera serie, en cuyo reverso se acreditará el pago del mismo.

El pago del referido dividendo se efectuará por la Caja de la Sociedad y por las centrales y sucursales de los Bancos Hispano Americano, Urquijo, Gijón, Herrero y Asturiano de Industria y Comercio.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.392-5.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se anuncia el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 82, emisión 1943, al 5 por 100, a 4,445 pesetas, a partir del 1 de enero.

Cupón número 55, emisión 1950, al 6 por 100, a 5,375 pesetas, a partir del 1 de enero.

Cupón número 25, emisión 1957, al 6,75 por 100, a 13,40 pesetas, a partir del 31 de diciembre.

Cupón número 13, emisión 1960, al 6,95 por 100, a 13,80 pesetas, a partir del 31 de diciembre.

Los importes indicados son líquidos para el tenedor y podrán cobrarse en los Bancos: Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, Vizcaya, Crédito y Docks, Soler y Torra, Zaragoza, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., y Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 23 de diciembre de 1963.—La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima.—7.226.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emitidas en enero del corriente año, que a partir del día 9 de enero de 1964 se procederá al pago del cupón semestral número 2 de dichas obligaciones.

El expresado abono se hará efectivo en el Banco Urquijo, de Madrid así como en sus sucursales y correosales.

Bilbao, 27 de diciembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.241.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de construcción del ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del próximo día 2 de enero de 1964 podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 33 en los Bancos Pastor, Español de Crédito, Central, Hispano Americano y Exterior de España, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito y Central, de Barcelona; en el Banco Pastor, de La Coruña, y en el Banco Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago de Compostela.

Madrid, diciembre de 1963.—El Secretario general.—7.233.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

**GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.